



CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0657 DEL AÑO 2.017

(10 NOV. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, EN AÑO 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., modificado por los Acuerdos 50 de 2012, 635 y 639 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al artículo 5º. del Decreto 520 de 2003, le corresponde al Concejo Distrital otorgar el premio denominado “Julio González Gómez”, al mejor libro que se publique anualmente en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, sobre cuestiones sociales, históricas, filosóficas o de cualquier otro orden; reconocimiento que deberá ser entregado en dinero en efectivo.

Que con fundamento a lo señalado en los artículos 5º y 6º del Decreto mencionado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantó el concurso “Premio Julio González Gómez” a través de la convocatoria realizada mediante la Resolución No. 263 del 30 de junio de 2017.

Que la Comisión de Evaluación encargada de evaluar las propuestas de los postulados para el estudio y selección, por parte del Concejo de Bogotá, D.C., presentó informe mediante acta del día 08 de noviembre de 2017, en la cual expresa la decisión de otorgar el premio “Julio González Gómez” a “Italianos en Colombia”, autor de “Ingenieros y Arquitectos en Colombia” en el año 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el Premio “Julio González Gómez”, en el año 2017, a “Italianos en Colombia”, autor de “Ingenieros y Arquitectos Italianos en Colombia”, como la mejor propuesta publicada en el último año en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en ceremonia especial entregará el premio en el mes de diciembre, hasta el 12 de 2017.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. 10 NOV. 2017


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Margarita Rocío Torres Novas
Profesional Universitario

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organización de Control
Yolima Herrera Martínez
Directora Técnico-Dirección de Control



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

